



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 579-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2482893

San Marcos, 29 de Abril del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°0130-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 23 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495692.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 14 de junio del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0425-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495692, con un costo total de S/. 1,127,652.50 (Son: Un millón ciento Veintisiete mil Seiscientos Cincuenta y dos con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 01 de septiembre del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°137-2021-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO QUELLAYCOCHA**, para la ejecución de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto de S/. 983,150.84 (Son: Novecientos Ochenta y Tres mil Ciento Cincuenta con 84/100 soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 17 de noviembre del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°223-2021-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO JP**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495692;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495692;

Que, con fecha 01 de febrero del 2022, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 579-2025-MDSM/GDUR/G

RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692;

Que, con fecha 13 de julio del 2022, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE EJECUCION de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692;

Que, con fecha 20 de julio del 2022, CULMINA la ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692;

Que, con fecha 11 de agosto del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°331-2022-GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692;

Que, con fecha 13 de septiembre del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692;

Que, con fecha 23 de abril del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°338-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692, siendo su costo final de S/. 1,010,058.16 (Son: Un millón Diez mil Cincuenta y Ocho con 16/100 soles);

Que, con fecha 11 de julio del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°614-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 49 inversiones, siendo una de ellas el: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2024, se notifica la ORDEN Y SERVICIO N°7268-2024, al Sr. Gutiérrez Tudela Alberto Melecio, para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692, por el monto de S/. 15,000.00 (Son: Quince mil con 00/100 soles);

Que, con fecha de recepción 26 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°002-2024-AMGT-/CSPRC-CONSULTOR-LTE, el Sr. Gutiérrez Tudela Alberto Melecio, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692;

Que, con fecha de recepción 26 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1669-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 579-2025-MDSM/GDUR/G

de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692;

Que, con fecha de recepción 26 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°063-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 1,120,715.16 (Son: Un millón ciento veinte mil setecientos quince con 16/100 soles), y como valor final del proyecto de S/. 1,135,715.16 (Son: Un millón ciento treinta y cinco mil setecientos quince con 16/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 15,000.00 (Son: Quince mil con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 23 de enero del 2025, mediante INFORME N°0130-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495692, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe emitido por el ING. Gutiérrez Tudela Alberto Melecio siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,120,715.16 (Son: Un millón ciento veinte mil setecientos quince con 16/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
000006298	G	20605174052	PCS COMPANY E.I.R.L.	5356-CSC	18/08/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,984.00
000006298	G	20605174052	PCS COMPANY E.I.R.L.	5356-CSC	18/08/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 276.67
000006298	G	20605174052	PCS COMPANY E.I.R.L.	5356-CSC	18/08/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 28,939.33
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 33,200.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
00000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	073-CS	03/02/2022	2.6.2.3.99 2	S/ 76,155.74

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 579-2025-MDSM/GDUR/G

000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	073-CS	11/02/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 49,157.54
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	073-CS	11/02/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 111,291.68
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	166-CSC	11/02/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 10,178.00
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	166-CSC	11/02/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 49,157.54
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	166-CSC	11/02/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 195,126.56
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	1058-CSC	23/03/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 9,785.00
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	1058-CSC	23/03/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 234,829.26
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	15301-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 5,077.00
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	15301-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 121,848.74
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	15301-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 5,967.00
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	15301-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 4,585.49
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	15301-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.99 2	S/. 138,615.90
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	9288.24.81.2409595	31/07/2024	2.6.2.3.99 2	S/. 65,043.45
000000259	G	20407915152	SERVICIOS GENERALES MOROCHA S.A.C.	9288.24.81.2409669	31/07/2024	2.6.2.3.99 2	S/. 2,710.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/. 1,010,058.16

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000662	G	20608766279	CONSORCIO CRAMOS	338-CSC	21/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/. 2,976.00
0000000662	G	20608766279	CONSORCIO CRAMOS	338-CSC	21/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/. 7,945.70
0000000662	G	20608766279	CONSORCIO CRAMOS	338-CSC	21/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/. 13,878.30
0000000662	G	20608766279	CONSORCIO CRAMOS	2432-CSC	26/04/2022	2.6.8.1.4.3	S/. 2,976.00
0000000662	G	20608766279	CONSORCIO CRAMOS	2432-CSC	26/04/2022	2.6.8.1.4.3	S/. 21,824.00
0000000662	G	20608766279	CONSORCIO CRAMOS	19722-CSC	28/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/. 672.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 579-2025-MDSM/GDUR/G

0000000662	G	20608766279	CONSORCIO CRAMOS	19722-CSC	28/12/2022	2.6.8.1.4.3.	S/. 4,928.00
0000012853	G	20608766279	CONSORCIO CRAMOS	12853.24.81.2418302	20/09/2024	2.6.8.1.4.3.	S/. 6,562.00
0000012853	G	20608766279	CONSORCIO CRAMOS	12853.24.81.2418302	20/09/2024	2.6.8.1.4.3.	S/. 895.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/. 62,657.00

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
000000496	G	10449581453	LOPEZ PALMA JUNNIOR ELY	795-CSC	30/03/2021	2.6.8.1.3.1	S/. 8,000.00
0000012061	G	10468331239	VALENZUELA TAMAYO EDWIN DANI	13291-CSC	6/01/2022	2.6.2.3.99.5	S/. 400.00
0000012061	G	10468331239	VALENZUELA TAMAYO EDWIN DANI	13291-CSC	6/01/2022	2.6.2.3.99.5	S/. 4,600.00
0000003575	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	2495-CSC	27/04/2022	2.6.2.3.99.5	S/. 216.00
0000003575	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	2495-CSC	27/04/2022	2.6.2.3.99.5	S/. 1,584.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/. 14,800.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/. 1,120,715.16

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2495692, asciende a la suma de S/ 1,135,715.16 (Son: Un millón Ciento veinte mil setecientos quince con 16/100 soles). Como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 33,200.00
2	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1,010,058.16
3	SUPERVISIÓN	S/. 62,657.00
4	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/. 14,800.00
5	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/. 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/. 1,135,715.16

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 579-2025-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2495692**, por el monto final del proyecto de **S/ 1,135,715.16 (Son: Un millón ciento veinte mil setecientos quince con 16/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2495692**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°002-2024-AMGT-/CSPRC-CONSULTOR-LTF** de fecha 20 de diciembre del 2024; **CARTA N°063-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 26 de diciembre del 2024; **INFORME N°0130-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 23 de enero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2495692**, siendo su costo final **S/ 1,135,715.16 (Son: Un millón ciento veinte mil setecientos quince con 16/100 soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 579-2025-MDSM/GDUR/G

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,200.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 33,200.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,010,058.16
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 167,134.22
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 254,462.10
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 244,614.26
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 126,925.74
02.05	Pago por concepto de valorización adicional N°01	S/ 149,168.39
02.05	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 67,753.45
03	SUPERVISION	S/ 62,657.00
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 24,800.00
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 24,800.00
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 5,600.00
03.05	Pago por concepto de recepción y liquidación de obra	S/ 7,457.00
04	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 14,800.00
04.01	Pago por concepto de asistente técnico para evaluación de expediente	S/ 8,000.00
04.02	Pago por concepto de administrador de contratos de obra publicas	S/ 5,000.00
04.03	Pago por concepto de servicio de impresiones y copias	S/ 1,800.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
05.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,135,715.16

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

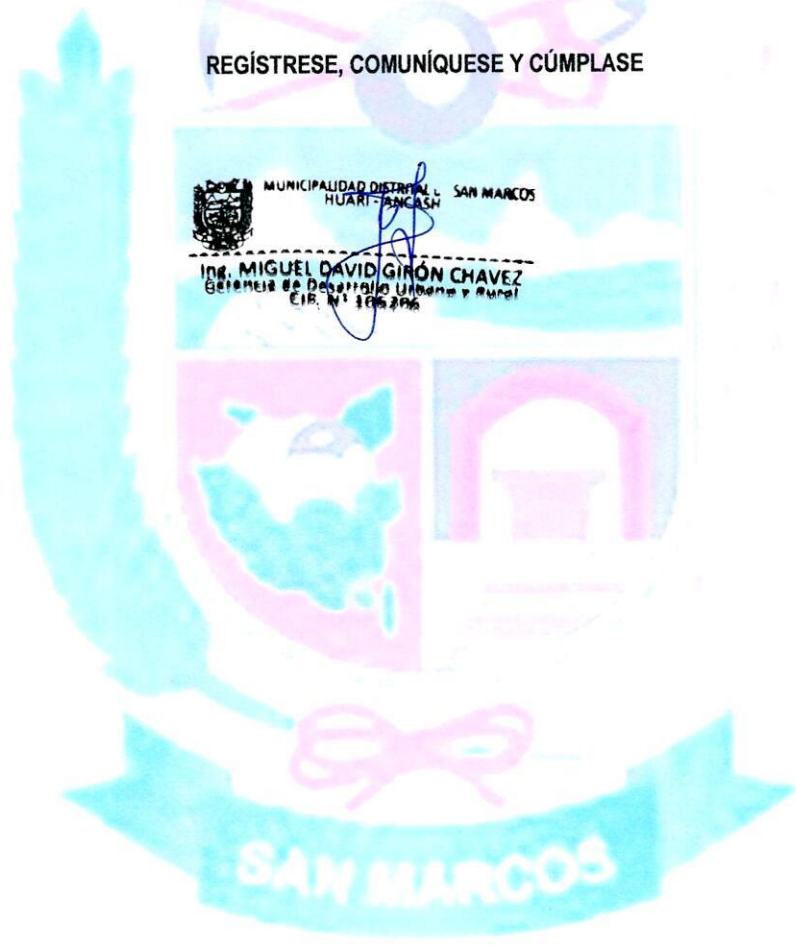
Nº 579-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MARCOS
 HUARI-BANCASH
 Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
 Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
 C.I.R. N° 1852796



Municipalidad Distrital San Marcos



Archivo
GDUR
Exp:2482893